

ACTA DEL CONSEJO DIVISIONAL SESIÓN NÚMERO 395 21 DE ABRIL DE 2008

Presidenta: Dra. Verónica Medina Bañuelos

Secretario: Dr. José Antonio de los Reyes Heredia

En la Sala de Consejo de la División de CBI, siendo las 15:15 horas del día 21 de abril de 2008 inicia la Sesión No. 395 del Consejo Divisional.

1.- Lista de asistencia.

El Secretario del Consejo pasó lista de asistencia e informó la presencia de 13 miembros. En representación del Dr. Salvador Tello Solís asistió el Dr. Alberto Rojas Hernández y en lugar de la Dra. Elizabeth Salinas Barrios y de la Lic. Karen Miranda asistieron el M. en C. Jorge Arias Torres y la Srita Leticia Velasco García respectivamente. Durante la sesión se incorporó la Dra. María Teresa García González. El Sr. Carlos Burguette Pineda no asistió.

2.- Aprobación, en su caso, del Orden del Día.

La Presidenta del Consejo Divisional sometió a la consideración del mismo las siguientes modificaciones al Orden del Día previamente enviado:

La modificación en las fechas en las Modalidades Particulares para el Décimo Séptimo Concurso al premio a la Docencia en el punto 5. La inclusión en el punto 7 del caso de la Profa. Aida Jiménez González y en el punto 9 la inclusión del periodo sabático de la M. en I. Alma Edith Martínez Licona.

Por lo que el Orden del Día quedó como sigue:

1.- Lista de asistencia.

2.- Aprobación, en su caso, del Orden del Día.

3.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión 394.

4.- Presentación del Informe Anual de la Directora de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, sobre las actividades realizadas en ésta durante el año de 2007, de acuerdo con lo señalado en el artículo 52

fracción XII del Reglamento Orgánico.

5.- Análisis, discusión y aprobación en su caso de las Modalidades Particulares para el Décimo Séptimo Concurso al Premio a la Docencia.

6.- Autorización de la Convocatoria para Elecciones de Representantes ante el Consejo Divisional para el Periodo 2008-2009.

7.- Conocimiento de la ampliación del periodo sabático del Profesor:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	TIEMPO	A PARTIR DE:
José Luis Córdova Frunz	Química	4 meses	15-IX-08
Aída Jiménez González	Ing. Eléctrica	6 meses	23-IV-08

8.- Conocimiento de las modificaciones de fechas de inicio del periodo sabático de los profesores:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	A PARTIR DE
Rodolfo O. Esquivel Olea	Química	16-VI-08
Sonia Charleston Villalobos	Ing. Eléctrica	18-VI-08
Ángel Tomás Aljama Corrales	Ing. Eléctrica	18-VI-08
José Inés Jiménez Aquino	Física	01-01-09

9.- Conocimiento del periodo sabático del profesor:

NOMBRE	DEPTO.	TIEMPO	A PARTIR DE:
Raúl Montiel Campos	Física	12 meses	31-V-08
Juan Héctor Arredondo Ruiz	Matemáticas	12 meses	16-VI-08
Alma Edith Martínez Licona	Ing. Eléctrica	22 meses	16-VI-08

10.- Análisis, discusión y resolución, en su caso, del informe de periodo sabático del Profesor:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Ángel Manzur Guzmán	Física
Rosa María Velasco Belmont	Física
Alfonso Prieto Guerrero	Ing. Eléctrica

11.- Asuntos generales.

ACUERDO #395.1.- Se aprobó por unanimidad el Orden del Día con modificaciones.

3.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión 394.

La Presidenta del Consejo Divisional sometió a la consideración del mismo el Acta 394.

ACUERDO #395.2.- Se aprobó con 13 votos a favor y una abstención el Acta de la Sesión 393 con modificaciones menores.

4.- Presentación del Informe Anual de la Directora de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, sobre las actividades realizadas en ésta durante el año de 2007, de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 fracción XII del Reglamento Orgánico.

La Dra. Verónica Medina Bañuelos de conformidad con el artículo 52 fracción XII del Reglamento Orgánico de la Universidad presentó el informe de actividades desarrolladas por la División de Ciencia Básicas e Ingeniería durante el 2007. Comentó que con esto se pretende informar a la comunidad sobre el trabajo desarrollado por sus miembros, disponer de un

documento que sirva como base para el análisis general del avance de la División y en particular de las áreas, los departamentos y de la aplicación de los planes y programas de estudio. Este informe consta de un disco compacto y un resumen ejecutivo impreso.

A continuación, la Dra. Medina Bañuelos presentó las líneas generales del informe anual en las que se agrupan las actividades de la División en las funciones sustantivas de la Universidad. Una vez concluido lo anterior, la Presidenta del Consejo sometió el informe al análisis y discusión del pleno. El Dr. Mario Pineda hizo referencia a proyectos de docencia existentes en el Departamento de Matemáticas. El Dr. Juan Méndez comentó que en el informe están bien identificadas las fortalezas y los objetivos de la división y complementó su comentario diciendo que durante el año pasado en la División varios departamentos tuvieron festejos con distintos eventos como la visita de un Premio Nobel de Química.

5.- Análisis, discusión y aprobación en su caso de las Modalidades Particulares para el Décimo Séptimo Concurso al Premio a la Docencia.

La Presidenta del Consejo Divisional puntualizó que el punto ya se había tratado en la última sesión del Consejo pero que debido a la huelga que vivió la institución había que recalendarizar las fechas relativas a este punto y el siguiente.

En respuesta a la Convocatoria al Décimo Séptimo Concurso al Premio a la Docencia emitida por el Rector General de la UAM el día 14 de enero de 2008 y de acuerdo con los Lineamientos aprobados por el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, se emiten las siguientes:

MODALIDADES PARTICULARES PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LA DOCENCIA

1.- Para elegir candidatos para el premio a la Docencia, el Consejo Divisional formará una Comisión que proponga los nombres de los candidatos que pueden ser merecedores de tal distinción, para lo cual se dará a la tarea de buscar a los candidatos entre los profesores involucrados en la docencia de la División.

2.- La Comisión estará integrada por dos Jefes de Departamento, dos Representantes Propietarios Profesores y dos Representantes Propietarios de los Alumnos ante el Consejo Divisional de CBI.

3.- Para la búsqueda de los candidatos que pueden ser propuestos para el premio a la docencia, la Comisión tomará en cuenta como cualidades deseables, entre otras, las siguientes:

- Motivado y motivador.
- Buen comunicador.
- Formador y orientador.
- Buen colaborador con la actividad docente de la División.
- Innovador.
- Reconocido por su labor docente.
- Comprometido institucionalmente.
- Responsable ante los procesos escolares.
- Transmitir el conocimiento con actitud crítica, capacidad creativa y racionalidad científica.
- Haber contribuido en las propuestas de creación, modificación o adecuación de planes y programas de estudio o sistemas educativos innovadores.
- Tener interés para renovar su práctica docente incorporando los resultados de su investigación y buscar su propia superación.
- Haber contribuido en la formación y actualización del personal académico.

4.- La Comisión podrá recibir propuestas de los diferentes departamentos a través de los miembros del

Consejo Divisional, quienes turnarán éstas a la Comisión, a partir del 22 de abril y hasta el 9 de mayo del 2008.

5.- La Comisión deberá hacer una auscultación sobre los candidatos que pretenda proponer para el Premio a la Docencia entre los jefes de departamento, coordinadores de estudio, profesores y alumnos.

6.- La Comisión evaluará a los candidatos basándose en los siguientes criterios:

I.- Se considerará lo señalado en el Art. 281 del RIPPA relativo a la labor docente desarrollada al Servicio de la UAM.

II.- Trayectoria docente.- La Comisión analizará toda la labor docente del profesor, no limitándose a la desarrollada durante el periodo referido en la convocatoria.

III.- Labor docente sistemática. -La carga docente del profesor deberá haber sido en promedio de al menos 3(tres) UEA de trabajo de aula por año, durante los últimos 5 (cinco) años, excluyendo los periodos sabáticos y las licencias por motivos académicos o por incapacidad médica. En caso de que los candidatos no tengan esta antigüedad, la carga docente se considerará desde su ingreso a la UAM.

IV.- Se considerarán otros elementos que la Comisión considere que inciden en la labor docente del profesor, tales como los curricula vitarum de los candidatos.

V.- Se considerarán premios y reconocimientos a la calidad docente, siempre y cuando hayan sido otorgados por trabajo realizado al servicio de la UAM.

VI.- Se revisarán las evaluaciones del profesor que realizan los alumnos, así como las realizadas por el Coordinador de Estudios y las del Jefe de Departamento.

VII.- La labor de investigación de los profesores asociada a los programas de licenciatura se considerará si el candidato cumple con los requisitos de la fracción III de este artículo.

7.- Una vez terminado el periodo para la recepción de propuestas, la Comisión tendrá **20 días hábiles**, para entregar su dictamen al Consejo Divisional en el cual presentará los nombres de los profesores que considere merecedores del Premio a la Docencia.

8.- El Consejo Divisional decidirá sobre el otorgamiento del Premio a la Docencia por mayoría calificada de dos tercios de los votos de los miembros presentes.

ACUERDO #395.3.- Se aprobó por unanimidad las Modalidades Particulares para el Décimo Séptimo Concurso al Premio a la Docencia.

6.- Autorización de la Convocatoria para Elecciones de Representantes ante el Consejo Divisional para el Periodo 2008-2009.

La Presidenta del Consejo presentó el proyecto de la Convocatoria para Elecciones de Representantes de Profesores y Alumnos ante el Consejo Divisional para el periodo 2008-2009.

C A L E N D A R I O

Reunión del Comité Electoral

22 de abril

Expedición de la Convocatoria	22 de abril
Plazo para registro de candidatos (por planilla para el sector alumnos), y presentación de solicitudes de modificación y baja de registros.	9 de mayo (hasta las 17:00 horas)

Elecciones

19 de Mayo (10:00 a 17:00 hrs.)

Periodo para la presentación de recursos sobre los actos u omisiones efectuados a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la hora de cierre de las votaciones.	9 de mayo al 19 de mayo (hasta las 18:00 horas)
Cómputo de votos y declaración de resultados	19 de mayo (a partir de las 18:00 horas)
Plazo para la presentación de recursos con respecto al cómputo de votos.	20 de mayo (de las 10.00 a las 17:00 horas)
Reunión del Comité Electoral para resolver sobre los recursos que se hubieren presentado.	20 mayo (a las 17:00 horas)
Publicación de resultados.	21 de mayo

En cumplimiento a los artículos 10, 16, 17 y 20 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos de la Universidad Autónoma Metropolitana y con fundamento en el artículo 20 del mismo reglamento, se expide la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

A elecciones ordinarias de los representantes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Divisional de CBI para el periodo 2008-2009.

I. COMITÉ ELECTORAL

El Comité Electoral fue constituido el 8 de mayo de 2007 en la Sesión 384 del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería.

II. SEDE DEL COMITÉ ELECTORAL

El lugar sede del Comité Electoral es la Secretaría Académica de CBI.

III. DIA, LUGAR Y HORARIO DE ELECCIONES

Las elecciones tendrán lugar el **19 de mayo de 2008, de las 10:00 a las 17:00** horas en:

- 1) La planta baja del edificio "T" para el personal académico
- 2) El paso del edificio "C" para el sector alumnos

IV. REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS

De acuerdo con el Reglamento Orgánico.

"Artículo 32.- Para ser miembro propietario o suplente por parte del personal académico se requiere:

- D) Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado.
- II) Estar adscrito al Departamento a cuyo personal académico pretende representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al Departamento que pretenda representar.
- III) Haber estado adscrito al Departamento a cuyos profesores pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de Departamentos de nueva creación.
- IV) Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad.
- V) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad.
- VI) No ser representante del personal académico ante los Consejos Académicos”.

De acuerdo con el Reglamento Orgánico.

"**Artículo 33.-** Para ser miembro propietario o suplente por parte de los alumnos se requiere:

- D) Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado.
- II) Estar inscrito en la Universidad de acuerdo con el Reglamento correspondiente, en el trimestre que se realice la elección, como alumno de la División a cuyos alumnos pretenda representar de acuerdo a la adscripción que haga el Consejo Divisional.
- III) Haber estado inscrito en la Universidad en el trimestre anterior.
- IV) No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de Licenciatura.
- V) No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad.
- VI) No ser representante de los alumnos ante el Consejo Académico”.

V. ADSCRIPCIÓN DE ALUMNOS PARA EFECTOS DE VOTACIÓN

Con base en el artículo 23 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos los Consejos Divisionales determinarán la adscripción de los alumnos a los Departamentos, para efectos de la votación. Se procurará que la adscripción que hagan los Consejos Divisionales concuerde con la que realicen los Consejos Académicos.

De conformidad con lo anterior, el Consejo Divisional acordó en la Sesión 128, adscribir a los estudiantes de la siguiente forma:

Alumnos de:	No. de Representantes	Representantes de Alumnos del:
a) Licenciatura en Matemáticas Posgrados de la División	Un representante	Departamento de Matemáticas
b) Licenciatura en Computación Licenciatura en Ingeniería en Energía	Un representante	Departamento de Química
c) Licenciatura en Ingeniería Química Licenciatura en Ingeniería Hidrológica	Un representante	Departamento de Ing. de Procesos e Hidráulica
d) Licenciatura en Física Licenciatura en Química	Un representante	Departamento de Física
e) Licenciatura en Ingeniería Electrónica Licenciatura en Ingeniería Biomédica	Un representante	Departamento de Ingeniería Eléctrica

VI. REQUISITOS PARA VOTAR

Artículo 24.- Podrán votar aquellos miembros de la comunidad universitaria que aparezcan en las listas electorales y acrediten su identidad al momento de la votación.

VII. REGISTRO DE CANDIDATOS

Los profesores podrán votar solamente por aquellos candidatos que cumplan los requisitos establecidos en el Artículo 32 del Reglamento Orgánico y que hayan sido registrados en la Secretaría Académica de CBI. El registro de candidatos se hará por escrito desde la fecha de la emisión de la convocatoria hasta las **17:00 horas del 9 de mayo de 2008** en la Secretaría Académica de CBI, edificio "Carlos Graef" cubículo **230**. Los miembros del personal académico votarán por candidatos individuales quedando como Titular el que obtenga mayor número de votos y como suplente el que obtenga el segundo lugar de la votación.

Los alumnos podrán votar solamente por aquellas planillas cuyos integrantes cumplan los requisitos establecidos en el artículo 33 del Reglamento Orgánico y **cuyo titular y suplente no estén inscritos en el mismo programa docente.**

El registro de planillas para el sector alumnos se hará por escrito, desde la fecha de la emisión de la convocatoria hasta las **17:00 horas del día 9 de mayo de 2008** en la Secretaría Académica de CBI, edificio "Carlos Graef" cubículo **230**. Los alumnos votarán por una planilla quedando como titular y suplente los integrantes de la planilla que haya obtenido mayor número de votos.

Las comunicaciones de registro de planillas deberán contener los nombres de los candidatos propuestos para representante propietario y suplente, propuestas que podrán provenir de individuos o de grupos; las solicitudes, tanto de modificación, como de baja de registros deberán presentarse también por escrito en todos los casos. Los documentos deberán entregarse en la Secretaría Académica de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, y acompañarse de la autorización por escrito de los candidatos propuestos.

VIII. CÓMPUTO DE LOS VOTOS

El cómputo de los votos se llevará a cabo el mismo día de la elección en la Sala del Consejo Divisional de CBI a las **18:00 horas.**

En caso de empate, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de resultados a una nueva votación, que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de dicha publicación. A esta nueva votación se presentarán únicamente los casos que hubieran empatado en primer lugar.

IX. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

En caso de existir motivo de inconformidad, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones, los recursos al respecto se podrán plantear, en forma fundada, por escrito y firmados por los recurrentes ante el Comité Electoral desde el momento en que se realiza la publicación de esta convocatoria y hasta una hora después del cierre de las votaciones.

Los recursos sobre los actos u omisiones efectuados durante el cómputo se podrán plantear ante el Comité Electoral, por escrito y firmados por los recurrentes, de las 10:00 a las 17:00 horas del día **20 de mayo de 2008.**

La resolución de los recursos que se hubieren planteado será adoptada por el voto de la mayoría de los integrantes del Comité Electoral en la reunión que efectuará, en su caso, el día **20 de mayo de 2007 a las 17:00 horas.**

X. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Divisional, los resultados de las elecciones el día **21 de mayo de 2007.**

XI. DECLARACIÓN DE CANDIDATOS ELECTOS

Artículo 36.- Los órganos colegiados académicos respectivos harán la declaración de los candidatos electos, en la primera sesión que se celebre a partir de la comunicación de los resultados de las elecciones.

ACUERDO #395.4.-Se aprobó por unanimidad la autorización de la Convocatoria para Elecciones de Representantes ante el Consejo Divisional para el periodo 2008-2009.

7.- Conocimiento de la ampliación del periodo sabático del Profesor:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	TIEMPO	A PARTIR DE:
José Luis Córdova Frunz	Química	4 meses	15-IX-08
Aída Jiménez González	Ing. Eléctrica	6 meses	23-IV-08

El Consejo Divisional conoció la ampliación del periodo sabático de los profesores:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	TIEMPO	A PARTIR DE:
José Luis Córdova Frunz	Química	4 meses	15-IX-08
Aída Jiménez González	Ing. Eléctrica	6 meses	23-IV-08

8.- Conocimiento de las modificaciones de fechas de inicio del periodo sabático de los profesores:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	A PARTIR DE
Rodolfo O. Esquivel Olea	Química	16-VI-08
Sonia Charleston Villalobos	Ing. Eléctrica	18-VI-08
Ángel Tomás Aljama Corrales	Ing. Eléctrica	18-VI-08
José Inés Jiménez Aquino	Física	01-01-09

El Consejo Divisional conoció las modificaciones de fechas de inicio del periodo sabático de los profesores:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	A PARTIR DE
Rodolfo O. Esquivel Olea	Química	16-VI-08
Sonia Charleston Villalobos	Ing. Eléctrica	18-VI-08
Ángel Tomás Aljama Corrales	Ing. Eléctrica	18-VI-08
José Inés Jiménez Aquino	Física	01-01-09

9.- Conocimiento del periodo sabático del profesor:

NOMBRE	DEPTO.	TIEMPO	A PARTIR DE:
Raúl Montiel Campos	Física	12 meses	31-V-08
Juan Héctor Arredondo Ruiz	Matemáticas	12 meses	16-VI-08
Alma Edith Martínez Liconá	Ing. Eléctrica	22 meses	16-VI-08

El Consejo Divisional conoció el periodo sabático de los profesores:

NOMBRE	DEPTO.	TIEMPO	A PARTIR DE:
Raúl Montiel Campos	Física	12 meses	31-V-08

Juan Héctor Arredondo Ruiz	Matemáticas	12 meses	16-VI-08
Alma Edith Martínez Licona	Ing. Eléctrica	22 meses	16-VI-08

10.- Análisis, discusión y resolución, en su caso, del informe de periodo sabático del Profesor:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Ángel Manzur Guzmán	Física
Rosa María Velasco Belmont	Física
Alfonso Prieto Guerrero	Ing. Eléctrica

El Dr. Emmanuel Haro mencionó que el profesor Ángel Manzur Guzmán, del área de Polímeros realizó distintas actividades de investigación y docencia. Escribió artículos de investigación y siguió proporcionando asesoría de servicio social y volvió a editar el libro: Experimentos de demostración para Física I y Física II, de suma importancia para el Departamento. Consideró que las metas y objetivos planteados en su plan de actividades fueron satisfactorios.

ACUERDO #395.6.1.- Se aprobó por unanimidad el informe de actividades del periodo sabático del Dr. Ángel Manzur Guzmán, del Departamento de Física en los términos que el Jefe del Departamento señaló.

El Dr. Emmanuel Haro mencionó que las actividades de la profesora Velasco Belmont del área de Mecánica Estadística fueron satisfactorias, realizó distintas actividades de investigación en Modelos de flujos vehicular, fotoquímica en la troposfera, fotoquímica en la estratosfera y, en la formación de recursos humanos con la asesoría de alumnos de posgrado.

ACUERDO #395.6.2.- Se aprobó por unanimidad el informe de actividades del periodo sabático de la Dra. Rosa María Velasco Belmont, del Departamento de Física en los términos que el Jefe del Departamento señaló.

El Dr. Víctor Manuel Ramos Ramos mencionó que el Dr. Alfonso Prieto Guerrero del área de Redes y Telecomunicaciones desarrolló una metodología para la estimación del parámetro clásico de estabilidad de reactores nucleares y llevó la dirección de una tesis de maestría que ya fue defendida. Consideró que las metas y objetivos planteados en su plan de actividades fueron satisfactorios.

ACUERDO #395.6.3.- Se aprobó por unanimidad el informe de actividades del periodo sabático del Dr. Alfonso Prieto Guerrero, del Departamento de Ing. Eléctrica en los términos que el Jefe del Departamento señaló.

11.- Asuntos generales.

El Secretario del Consejo Divisional mencionó que habían llegado dos convocatorias por parte de la Oficina del Consejo Académico. La primera es la Convocatoria por el Concurso al Diploma a la Investigación 2008 dirigido a alumnos asesorados por un profesor o grupo de profesores y le solicitó a los Miembros del Consejo que informarán a sus compañeros que estuvieran interesados en participar y que las Modalidades están publicadas en la página WEB del Consejo Académico.

La otra convocatoria se refiere al Programa de Apoyo a la Reincorporación de profesores que concluyeron estudios de doctorado y que emite el Rector de la Unidad publicada también en la página WEB del Consejo Académico, dirigido a profesores que son miembros de la planta académica y cuya reincorporación se haya realizado durante el periodo comprendido entre el 17 de septiembre del 2007 y el 4 de junio del 2008.

La Presidenta del Consejo, dio por terminada la Sesión No. 395 del Consejo Divisional, siendo las 17:00 horas del día 21 de abril de 2008, extendiéndose la presente acta que firman la Presidenta y el Secretario del Consejo Divisional, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

Secretario del Consejo

Presidenta del Consejo